



## PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES SOLICITUDES PRESENTADAS.-CAMPAÑA 2012/2013.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, que adoptará la forma de pago por explotación, está destinada a los agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano de las que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres.

La dotación presupuestaria del programa es de 1.000.000 de euros al año.

En esta **campaña 2012/2013** han solicitado la ayuda **1.204 agricultores**, destacando el número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según se desglosa a continuación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SOLICITUDES PRESENTADAS
ANDALUCIA	19
ARAGON	39
ASTURIAS	21
BALEARES	7
CASTILLA LA MANCHA	190
CASTILLA LEÓN	778
CATALUÑA	45
EXTREMADURA	33
GALICIA	18
NAVARRA	2
PAÍS VASCO	49
LA RIOJA	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.204</b>

Madrid, 31 de agosto de 2012